

Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a personas propietarias de una vivienda situada en el ámbito del Área de Conservación y Rehabilitación de Mas Marí, que cumplan determinados requisitos.

Primero. Objeto.

De acuerdo con el arte. 2 de las Bases reguladoras específicas, la finalidad de esta convocatoria es ayudar a determinados propietarios con bajos recursos económicos, al pago de las cuotas de contribución a las obras de rehabilitación y conservación, que se realizan en los edificios incluidos en el ámbito del 'ACR Mas Marí.

Las subvenciones a las que se refieren las Bases se otorgarán por convocatoria pública anual con la existencia de crédito adecuado y suficiente previsto en el presupuesto del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento garantizará que se respete la proporcionalidad, objetividad, igualdad y no discriminación en el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas que concurren.

Segundo. Beneficiarios.

De acuerdo con el arte. 5 y 6 de las Bases reguladoras específicas, pueden acogerse a las subvenciones y, por tanto, tener la consideración de personas beneficiarias las personas físicas que cumplan con los requisitos establecidos.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las Bases reguladoras específicas aprobadas de forma definitiva, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 9 de octubre de 2023, que se puede consultar telemáticamente en la siguiente dirección:

<http://bop.diba.cat/anunci/3533266/aprovacio-definitiva-de-les-bases-reguladores-per-a-l-atorgament-de-subvencions-a-persones-propietaries-d-un-habitatge-situat-a-l-ambit-de-l-area-de-conservacio-i-rehabilitacio-de-mas-mari-ajuntament-de-santa-coloma-de-gramet>

Cuarto. Importe de la convocatoria.

El gasto global de esta convocatoria será de 65.000,00 €, y se financiará con cargo al Presupuesto municipal de gastos, distribuido en las anualidades y por los siguientes importes máximos:

Presupuesto año 2023.....30.000,00 €, partida 2023 7300 15120 7800000

Presupuesto año 2024.....35.000,00 €, partida 2024 7300 15120 7800000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la Convocatoria, que se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el 31 de diciembre de 2024 o con el agotamiento de la dotación presupuestaria.

Las solicitudes y las justificaciones se tramitarán mediante la Oficina Local de la Vivienda de Gramepark, SA (Plaza de José Cámara de la Hoz, s/n. Santa Coloma de Gramenet). Para ello **deberá solicitar CITA PREVIA** en el teléfono 93 392 47 45:

- Lunes y jueves de 8.30 a 15.00
- Martes y miércoles de 8.30 a 18.00
- Viernes de 8.30 a 14.00

Por correo electrónico a la dirección: informacio@gramepark.cat

Santa Coloma de Gramenet, en la fecha de la firma electrónica.

Antoni Suarez Pizarro

Alvaro Rodilla Garcia

Cuarto Teniente de Alcaldesa del Área de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Energía (D.A. 6819 de 30/06/2023) Regidor de Vivienda, Energía, Medio Ambiente y Protección Animal (D.A. 6819 de 30/06/2023)